

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-708-CM19 ADQ. DE 4 PENDRIVE Y 1 TECLADO A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2475

QUILLECO, NOVIEMBRE 06 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0143 de fecha 29/10/2019, correspondiente a DIDECO, mediante la cual solicita 6 PENDRIVE Y 1 TECLADO, PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-708-CM19, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 4 PENDRIVE Y 1 TECLADO, PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, a la Empresa **COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT N.°96.689.970-0, VIÑA DEL MAR**, por un monto total de **US\$89,19.- \$66.522.- I.V.A.** y flete Incluido, valor dólar US\$745,85 día 06/11/2019
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140530 R.S.H.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====